diciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca 3.453 bis, al tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, al folio 195 vuelto, cuyo tenor literal es el siguiente: Urbana, entidad número 43. Vivienda unifamiliar 2, parte de la finca urbana sita en Sant Joan de Vilatorrada, en las calles Vilatorrada, Sant Isidre, Montseny y avinguda Verge de Montserrat; compuesta de una planta baja y una alta, de superficie construida en junto 144 metros 90 decímetros cuadrados, intercomunicadas interiormente mediante escalera, con su correspondiente distribución interior, con un jardín en la parte posteriror y anterior de superficie en junto 50 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, todo de por junto: Al norte, con patio comunitario; al este, con la vivienda número 3 del mismo grupo; al sur, con la calle Montseny, y al oeste, con vivienda número 1 del mismo grupo. Es su anejo: Un local sito en la planta sótanos del total complejo inmobiliario, destinado en parte a garaje y en parte a cuarto trastero, de superficie en junto 60 metros 13 decímetros cuadrados, e intercomunicado mediante escalera interior con la vivienda. Linda: Frente, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con aneio de la vivienda número 1: a la izquierda, con anejo de la vivienda número 1; a la izquierda, con anejo de la vivienda número 3, y al fondo, con la calle Montseny, mediante subsuelo de esta finca. Coeficiente en relación al total complejo inmobiliario: 2 enteros 333 milésimas por 100. Es la entidad número 43 de la finca número 3.408, inscripción 2.ª, obrante al folio 60 de este tomo, que es la extensa; la cual se halla afecta a las cargas que se indican en dicha inscripción y su nota marginal. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Manresa, 24 de agosto de 2000.—El Secretario judicial.—57.531.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/89, se tramita procedimiento de separación matrimonial contenciosa, disposición quinta, a instancias de doña Victoria Beltrán Ruiz, contra don Manuel Pereita Pando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808000032032189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca situada en Cerdanyola del Vallés, ronda Guinardó, 5-7, piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 376, libro 153, folio 214, finca registral número 7.131. Valor de tasación: 6.447.000 pesetas.

Sabadell, 13 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.440.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/99, se sigue, a instancias de don Alejandro Javier Castelruiz Ávila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Macario Sánchez Barva, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Pasajes Ancho, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pasajes Ancho, calle Zumalacárregui, número 1, primero, no teniéndose de él noticias desde el mes de octubre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.234-

y 2.a 20-10-2000

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Meba Metalúrgica de Bandejas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave construida sobre un trozo de terreno denominado parcela B, situada en el paraje denominado Cerro del Chato, en la hacienda del mismo nombre, en término municipal de Láchar. Es de estructura metálica y consta de planta baja y semisótano, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados la planta baja y 100 metros cuadrados la planta semisótano. Es la finca número 1.807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 143, tomo 1.381, libro 24, inscripción primera.

Tipo de subasta: El valor de la tasación a efectos de subasta es de treinta y nueve millones ochocientas mil (39.800.000) pesetas.

Santa Fe, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.166

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/2000-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rey Pulido y doña Consuelo Vaquero Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de